



**SECRETARÍA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

-2024-2050

69685-2024

Manizales, lunes 30 de septiembre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 69685-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

SOLICITUD PRESENCIA DE AGENTES DE TRÁNSITO "Buenos días Señores Secretaría de Tránsito de la ciudad de Manizales De la manera más atenta, solicitamos nuevamente la presencia constante de Agentes de Tránsito en la CALLE 104 CRA 32A del Barrio La Enea en la ciudad de Manizales. El asunto radica en que es una calle doble vía, donde los vehículos son estacionados en cualquier parte, no permitiendo el tránsito libre por ambos sentidos. Adicionalmente y el problema más preocupante es el parqueo sobre los andenes, lo que ocasiona que los transeúntes deban bajarse a la vía, poniendo en riesgo su integridad personal. Es una situación recurrente, que ha ocasionado varios conflictos vecinales y que ya no sabemos cómo manejar ni a qué entes debemos recurrir, puesto que las respuestas que ustedes dan siempre son las mismas, ""que están haciendo controles frecuentes, que ya se han hecho inmovilizaciones y comparendos (falso) ya que de ser así, no seguirían parqueando como quieren y donde quieren. El día lunes 23 de Septiembre se presentó una agente, y les dijo a los dueños de los carros, que los movilizaran para tomar evidencias, que cuando ella se retirara del sector, podrían volver a cuadrar donde estaban. Cosa totalmente incoherente, puesto que la ley debe cumplirse, estando la presencia de los Agentes o no. Y seamos honestos, si a mi me multan o me inmovilizan mi vehículo, no reincido. Entonces solicitamos que nos indiquen cuál es el paso a seguir, porque esto ya se está convirtiendo en un problema grave. Adjunto evidencia de una de las situaciones mentadas. Si se presenta un agente permanentemente, nos ayudarían muchísimo. Ahora, si lo que a ustedes les interesa realmente es recaudar dineros con los comparendos, los invitamos a que visiten frecuentemente la zona. Se encontrarán que la información es totalmente verídica y nos ayudarían muchísimo a mejorar la movilidad de la calle. Agradecemos muchísimo la colaboración que nos brinden y quedamos a la espera de una respuesta coherente, pero ante todo, una solución permanente."

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria de Movilidad de Manizales da respuesta a su solicitud mediante oficio SMM 2677-2024 con sus respectivas evidencias fotograficas. Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

Alejandra Vargas Martinez
Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

SMM 2677- - - -

Manizales, 27 SEP 2024

Señor
Petionario
La Ciudad

ASUNTO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN
REFERENCIA TRAMITE GED 69685- 2024

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la dificultad que se presenta en la movilidad del barrio La Enea en la Calle 104 con Carrera 32ª, sectores D1, Casa roja, Ferretería la 28, Punto merco, por el mal estacionamiento por parte de vehículos de cargue y descargue, camiones, furgones, vehículos particulares y motocicletas en el sector nos permitimos manifestar que se llevaron a cabo los procesos necesarios para dar oportuna respuesta a su petición, para lo cual se designaron unidades del cuerpo operativo donde se realizaron visitas en el sector, haciendo controles a los vehículos, realizando pedagogía a los conductores respecto al buen uso de la vía pública, realizando correctivos a quienes incumplen las normas de tránsito. En este orden de ideas la medida se aplicara equitativamente ya que el sector linda con un sector uso de suelos comerciales y por situaciones de ventas se formulara planes de parqueo temporales y ocasiones de sus clientes En este orden de ideas la medida se aplicará equitativamente ya que el sector linda con un sector uso de suelos comerciales y por situaciones de ventas se formulará planes de parqueo temporales y ocasionales de sus clientes con sus vehículos, generadas por situaciones de necesidad al consumo, al mismo tiempo se evaluarán los vehículos de transporte colectivo urbano con respecto al embarque y desembarque de sus pasajeros en el lugar, igualmente la administración, ejerciendo el principio constitucional fundada en "el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general", se cumplirá con visitas periódicamente en el sitio, mitigando las novedades, aplicando un control más eficiente y satisfactorio a la comunidad.

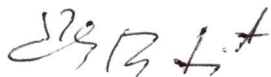
Por esto hemos incluido en las asignaciones diarias del grupo de Agentes de tránsito recorridos periódicos regulares y constantes para la aplicación de sanciones a quienes Incumplen con el Código Nacional de tránsito, labor por parte de la Secretaria de Movilidad se continuara llevando a cabo en el sector objeto de solicitud.

Artículo 76: "Esta prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público, en vías arterias, autopistas, zona de seguridad,

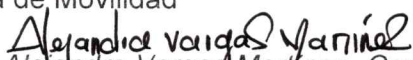
o dentro de un cruce, en vías principales, puentes, viaductos, túneles, curvas o donde las autoridades de tránsito lo prohíba"

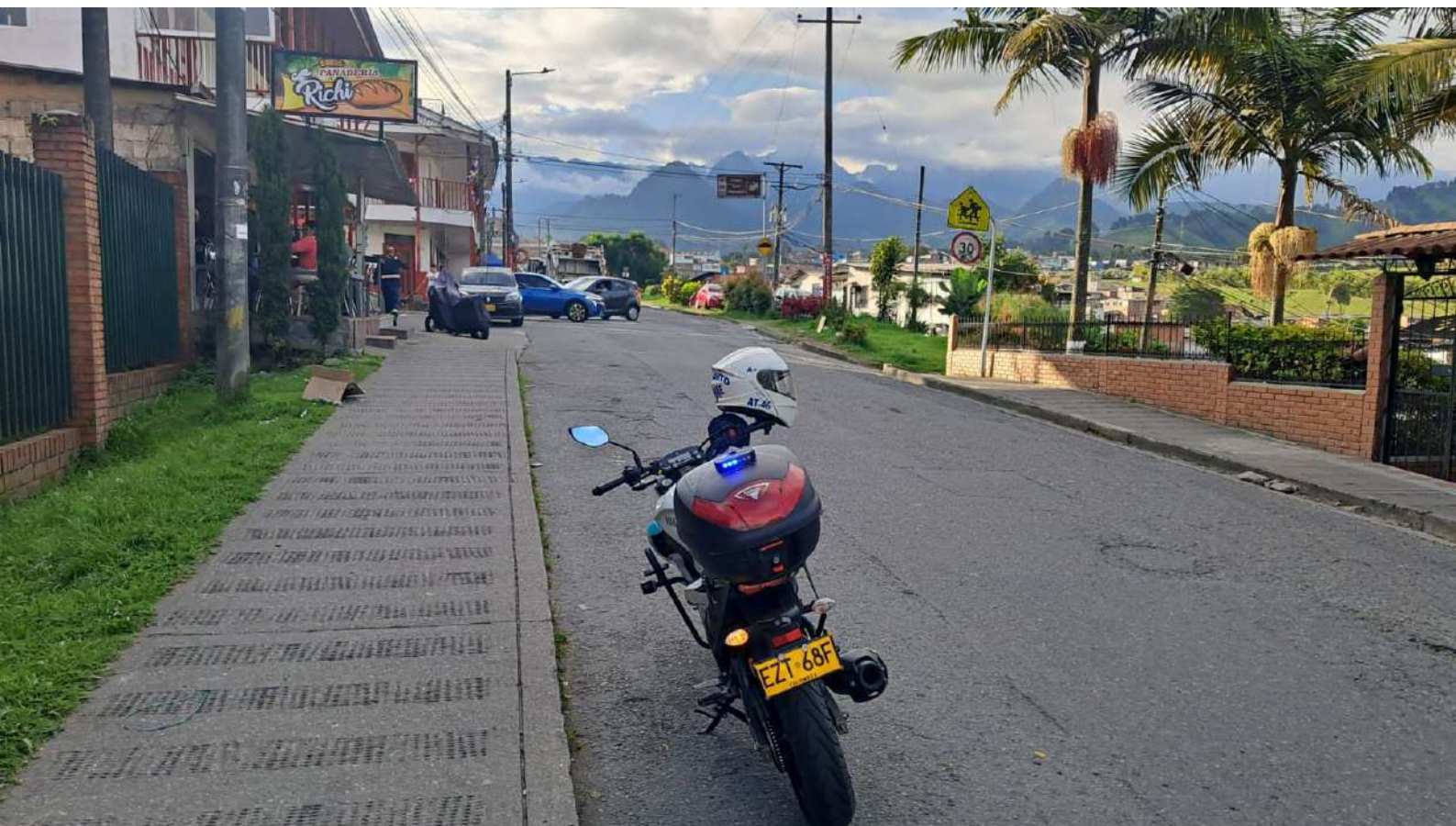
Artículo 127: "la autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo: si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de inmovilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del propietario del vehículo incluyendo la sanción pertinente"

Atentamente,



JUAN CARLOS RENDON ARIAS
Técnico Operativo
Secretaría de Movilidad


Proyecto: Alejandra Vargas Martínez- Contratista SMM





Galaxy A54 5G















